



Resolución Ministerial

N° 191-2015-MIDIS

Lima, 07 SET. 2015

VISTO:

El Informe N° 251-2015-MIDIS/SG/OGA, emitido por la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Oficina de Logística es la unidad orgánica de la Oficina General de Administración responsable de programar y realizar las adquisiciones y contrataciones de los recursos materiales, bienes y servicios; así como de administrar los procesos relacionados con el mantenimiento y servicio que requieren los ambientes físicos y el parque automotor bajo la administración del Ministerio, en condiciones de seguridad, calidad, oportunidad y costo adecuado; asimismo, es responsable del inventario de los bienes patrimoniales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2014-MIDIS, se designó al señor Jorge David Bohorques Li como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, conforme al documento de Visto, el señor Jorge David Bohorques Li, Jefe de la Oficina de Logística, gozará de descanso vacacional en el periodo comprendido del 7 al 13 de setiembre del presente año;

Que, en ese contexto, a efectos de mantener la operatividad institucional, resulta necesario encargar las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Logística, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Carmen Ruth Ibárcena Espinoza las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 7 de setiembre de 2015, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

